

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1493 ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Asturiana de Zinc, S.A. ("la Sociedad"), debidamente convocada, celebrada en segunda convocatoria, el día 7 de marzo de 2014 con el quórum legal y estatutariamente requerido, por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados afectados por la reducción de capital social propuesta reunidos en votaciones separadas en el seno de la Junta General y, posteriormente, por acuerdo unánime de la propia Junta General, fue aprobada una reducción de capital social por importe de 31.823,70 euros con la finalidad de devolución de aportaciones y mejora de la gestión social, pasando dicho capital de la cifra de 406.917.410,30 euros (dividido en 40.681.832 acciones nominativas de la Serie A, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, y 660.602 acciones nominativas de la serie B, de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas) a la cantidad de 406.885.586,60 euros (dividido en 40.680.497 acciones nominativas de la Serie A, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, y 537.444 acciones nominativas de la serie B, de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas), quedando por consiguiente modificados los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales. La reducción se realiza mediante la amortización de 1.335 acciones de la Serie A (de 10 euros de valor nominal cada una de ellas) y 123.158 acciones de la serie B (de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas), todas ellas propiedad de accionistas distintos del accionista mayoritario, Xstrata (Nederland) B.V. Como consecuencia de dicha reducción serán restituidos a los accionistas afectados por la amortización de acciones la cantidad de 38,84 euros por cada acción de la Serie A y la misma cantidad por cada acción de la Serie B, esto es, la cantidad global de 4.835.308,12 euros.

La devolución del valor de las aportaciones correspondiente a cada accionista se ha efectuado o se llevará a cabo de conformidad con el siguiente procedimiento, debidamente descrito en el Informe del órgano de administración puesto a disposición de los accionistas con anterioridad a la Junta General:

1. En relación con aquellos accionistas cuyas acciones son objeto de amortización de los cuales, a la fecha de celebración de la Junta General, la Sociedad tenía constancia fehaciente de un número de cuenta bancaria de su titularidad, se ha procedido al abono mediante transferencia bancaria con posterioridad a la adopción del acuerdo.

2. Respecto a aquellos accionistas cuyas acciones son objeto de amortización de los cuales, a la fecha de celebración de la Junta General, la Sociedad no tenía constancia fehaciente de dicho número de cuenta bancaria de su titularidad, la cantidad total que le corresponde en concepto de devolución de aportaciones se ha depositado en una cuenta bancaria de la entidad Banco Santander, sucursal de Avilés, Principado de Asturias, abierta a nombre de la Sociedad, con la finalidad de garantizar debidamente durante el plazo legalmente establecido el abono de las cantidades oportunas a los accionistas de la Sociedad afectados por la reducción de capital mencionada anteriormente.

En este supuesto, el procedimiento para poder proceder al abono de dichas cantidades requiere que el accionista o persona con poder suficiente envíe una solicitud a la Sociedad por correo a la dirección Zona Industrial, número 1, San Juan de Nieva (Castrillón), 33417, Principado de Asturias o mediante correo

electrónico a la dirección contact@glencore.es, en la que conste la debida acreditación de la identidad del interesado, y la identificación de la cuenta bancaria de la que deberá ser titular el accionista o medio de pago de su elección. Una vez verificado por parte de la Sociedad la solicitud, en el plazo de 15 días hábiles la remitirá a la entidad financiera, quien verificará la inclusión del accionista en el listado de accionistas elaborado al efecto, y procederá al abono mediante el medio de pago elegido por el accionista en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la comunicación.

Para obtener información adicional sobre el mencionado procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la Sociedad mediante correo ordinario al domicilio anteriormente citado, o por correo electrónico a la dirección contact@glencore.es o por teléfono al número + 34 985128100.

Asimismo, la Junta General acordó por unanimidad crear con cargo a reservas de libre disposición, la reserva prevista en el artículo 335.c) LSC por importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la cual solo se podrá disponer cumpliendo los requisitos previstos para la reducción de capital, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 14 de marzo de 2014.- Don Íñigo Abarca Junco, representante persona física de Mecanizaciones y Fabricaciones, S.A., Administrador único.

ID: A140012673-1